**BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTOR PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO, PTI DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA DE RAPA NUI**
**Cód. 23PTI-252239-3 8 (2° proceso)**

## ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES

La labor de Corfo en Rapa Nui, en apoyo con otras instituciones públicas, ha sido contribuir a compartir una mirada que permita tomar como una oportunidad el desarrollar un turismo sostenible y en armonía con el medio ambiente, buscando una nueva forma de hacer negocios que fomente el desarrollo económico sustentable y la inclusión social, considerando las necesidades del capital humano con que cuenta la Isla. Esta oportunidad se vuelve mayor dada la situación de pandemia y post pandemia que vivió y vive el territorio. Hoy en día se destaca el consenso respecto de iterar hacia un desarrollo sostenible, considerando como elemento central la Cultura Viva, repensando las formas de hacer, en este caso, negocios en torno al turismo, teniendo como fin el satisfacer necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las de ellos. El Programa Territorial Integrado de Desarrollo Sostenible de la Industria Turística Rapa Nui, tiene como objetivo el "Fomentar el desarrollo turístico sostenible en el destino Rapa Nui, a través de una gestión asociativa de los actores de la cadena de valor comprometidos con la implementación de iniciativas que aportan a la sostenibilidad, adaptación ante el cambio climático y responsabilidad social empresarial de los negocios turísticos y el territorio insular". Con ello, se busca la coordinación de acciones destinadas a mejorar la competitividad de la industria turística de manera sostenible, impactando de este modo en la economía local y contribuyendo a diseñar y ejecutar medidas de adaptación al cambio climático.

Los elementos más importantes de Rapa Nui, sin duda son sus valores culturales y su patrimonio inigualable de alta fragilidad, los que le dan un valor incalculable y su singularidad a este territorio y su pueblo, atrayendo a miles de visitantes de todo el mundo, considerada un gran museo al aire libre; el patrimonio material deslumbra, desde sus colosales moais, hasta cada uno de los cientos de vestigios arqueológicos que encontramos en cada paso. Sin embargo, estas innumerables formas, por medio de las cuales el pasado se presenta y hace presente, adquieren un real significado a través del sentido que cada uno de los habitantes de esta tierra les da a estos objetos, esto es lo que contribuye a que una determinada comunidad desarrolle su orgullo e identidad, deseando aprender y transmitir sus tradiciones a sus futuras generaciones.

Es en este contexto, donde se desarrolla la principal actividad económica de Rapa Nui: el turismo, principal fuente de ingreso y empleo en la isla, y a su vez, causa de la progresiva transculturización y pérdida de identidad cultural, aumento de la capacidad de carga del territorio, entre otras. Al respecto, existe la necesidad de generar una adecuada relación entre cultura y turismo, de tal forma que no se produzca una folklorización de la cultura en pos de intereses turísticos o mercantilistas, que permita fortalecer aspectos culturales propios del pueblo Rapa Nui y al mismo tiempo que fomente la adecuada conservación de los recursos culturales (arqueológicos e históricos, tangibles e intangibles), minimizando a su vez los impactos negativos del turismo sobre el patrimonio cultural. Este crecimiento espontáneo y los elementos que lo han marcado, han resultado en una débil gestión de las empresas, las que no han considerado elementos básicos de sostenibilidad, tanto para el negocio como para el territorio en el cual se desarrollan, una débil calidad del servicio, un débil encadenamiento productivo, un desarrollo económico del territorio desigual, entre otros elementos, que ponen en peligro la industria y su destino.

El contar con un Programa Territorial Integrado (PTI) en el territorio de Rapa Nui permitirá generar

un mecanismo de articulación, donde se integrará la acción pública- pública y pública- privada. Este mecanismo debe traducirse en una interacción permanente para abordar territorialmente la materialización de las acciones priorizadas, considerando entre otros aspectos la sustentabilidad del territorio, encadenamiento productivo, formación y certificación del capital humano, mejoramiento de la calidad de la oferta, integración de productos turísticos, entre otros.

El objetivo General del PTI **"DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA DE RAPA NUI"** es: **"Fomentar el desarrollo turístico sostenible en el destino Rapa Nui, a través de una gestión asociativa de los actores de la cadena de valor comprometidos con la implementación de iniciativas que aportan a la sostenibilidad, adaptación ante el cambio climático y responsabilidad social empresarial de los negocios turísticos y el territorio insular".**

Sus **objetivos específicos** son los siguientes:

- Consolidar una gestión colaborativa y articulada entre los actores de la cadena de valor del desarrollo turístico sostenible de Rapa Nui.
- Fortalecer continuamente las capacidades de la oferta turística local con relación a la gestión sostenible, adaptación al cambio climático y la responsabilidad social empresarial.
- Mejorar las condiciones de visitación y diversificación de la oferta turística de Rapa Nui bajo el parámetro de un desarrollo turístico sostenible y responsable, facilitando el acceso a mercados turísticos sofisticados y de mayor gasto.
- Impulsar y definir los mecanismos para el monitoreo de los impactos del desarrollo turístico sostenible sobre el territorio y los negocios de la cadena de valor.

El primer año de trabajo del PTI, se enfocó en fortalecer la gobernanza del destino, empoderando su gestión, así como el desarrollo de capacidades de prestadores de servicios turísticos en un nivel superior. Se promovieron capacitaciones asociadas a la gestión sostenible del destino y economía circular. Por otro lado, el programa puso un foco especial en la adaptación del sector ante el cambio climático, no solo en acciones particulares de la oferta, sino que también con una mirada territorial hacia el desarrollo de un destino sustentable.

Durante el segundo año de ejecución, el PTI tendrá como desafío consolidar los avances alcanzados en materia de gobernanza y sostenibilidad del destino, fortaleciendo la articulación entre los actores de la cadena de valor turística y profundizando el trabajo orientado al cierre de las brechas priorizadas por el Programa.
En este contexto, el plan de trabajo para el segundo año del PTI y las iniciativas de escalamiento competitivo identificadas para el PTI dicen relación con fortalecer el acortamiento de brechas priorizadas, tanto desde su aspecto de fomento, como de infraestructura habilitante, destacando aquellas que son de transferencia de habilidades técnicas, absorción tecnológica, implementación de acciones de marketing y la puesta en valor de sitios de visitación del destino. En particular, cabe señalar la orientación sobre el trabajo y el aporte en la diversificación y mejora de la oferta turística sostenible que complementará las oportunidades para el desarrollo de esta mirada dentro de la actividad económica principal.

## ARTÍCULO 2°: OBJETO DEL LLAMADO

Que en consecuencia, la Entidad Ejecutora, CODESSER, requiere contratar, para la ejecución del segundo año del Programa Territorial Integrado- PTI- "DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA DE RAPA NUI", los servicios profesionales de un/a Gestor/a que cumpla con el perfil y los requisitos especificados en los presentes términos de referencia, su principal responsabilidad será liderar

la coordinación técnica, administrativa y operativa del programa, velando por la correcta implementación de las acciones e iniciativas contempladas para el segundo año.

**ARTÍCULO 3°: NORMATIVA QUE REGULA LOS CARGOS PROFESIONALES**

Requisitos para el/la Gestor/a Programa Territorial Integrado PTI Desarrollo Sostenible de la Industria Turística de Rapa Nui.

Competencias técnicas

- **Conocimiento de la industria turística y visión estratégica territorial:**
- Demostrar un conocimiento sólido de la industria turística nacional e internacional, incluyendo cadena de valor, tendencias de mercado, segmentos de demanda, sostenibilidad, turismo cultural, economía circular, adaptación al cambio climático y transformación digital del sector. Debe ser capaz de identificar oportunidades, riesgos y brechas de competitividad, integrando esta información en la planificación estratégica y en la implementación de iniciativas del plan de acción que contribuyan al desarrollo sostenible del destino.

- **Gestión y coordinación de programas:**
- Capacidad de aplicación de metodologías de planificación, seguimiento y control para la gestión de programas e iniciativas de desarrollo territorial, asegurando el cumplimiento de objetivos, metas, plazos, presupuestos e indicadores. Se valorará experiencia en coordinación de actores públicos, privados, académicos y comunitarios, promoviendo la articulación y gobernanza colaborativa del territorio.

- **Formulación y Evaluación de proyectos:**
- Demostrar competencias para diseñar, formular y evaluar proyectos de inversión, fomento productivo, innovación, sostenibilidad y desarrollo turístico, utilizando herramientas de análisis técnico, económico y financiero. Asimismo, deberá monitorear el avance de las iniciativas, detectar desviaciones y proponer medidas correctivas que contribuyan al cumplimiento de los resultados comprometidos.

- **Gestión de financiamiento e inversión para el desarrollo turístico**
- Capacidad para identificar y gestionar oportunidades de financiamiento provenientes de fuentes públicas, privadas, nacionales e internacionales, orientadas al fortalecimiento de la industria turística y el desarrollo territorial. Deberá poseer capacidad para estructurar iniciativas, preparar propuestas, articular alianzas estratégicas y facilitar la vinculación de los actores locales con instrumentos de financiamiento e inversión.

- **Gestión de gobernanza y articulación territorial**
- Poseer capacidad para facilitar procesos de coordinación y construcción de acuerdos entre los distintos actores del ecosistema turístico, impulsando instancias de participación, colaboración y trabajo conjunto. Deberá promover la implementación de iniciativas priorizadas por la

gobernanza del programa y fortalecer los mecanismos de articulación público-privada del destino.

- **Desarrollo turístico sostenible y adaptación al cambio climático**
- Comprender y aplicar enfoques de sostenibilidad turística, conservación patrimonial, gestión ambiental, resiliencia climática y responsabilidad social empresarial, promoviendo la incorporación de buenas prácticas en empresas, organizaciones y destinos turísticos para asegurar un desarrollo equilibrado y de largo plazo.

- **Gestión de información e inteligencia turística**
- Capacidad para recopilar, analizar e interpretar información sectorial, indicadores turísticos y datos territoriales que permitan apoyar la toma de decisiones y el seguimiento del programa. Se valorará experiencia en elaboración de diagnósticos, construcción de indicadores y uso de herramientas de monitoreo para la gestión del destino turístico.

- **Marketing territorial y desarrollo de mercados turísticos**

  Conocer estrategias de promoción, comercialización y posicionamiento de destinos turísticos, identificando oportunidades para diversificar la oferta, acceder a mercados de mayor valor agregado y fortalecer la competitividad de empresas y experiencias turísticas del territorio.

Competencias Conductuales

- **Sensibilidad territorial e intercultural**

  Capacidad para comprender y valorar las particularidades culturales, sociales y ambientales del territorio, promoviendo el respeto por la identidad local y la participación de las comunidades en los procesos de desarrollo turístico. Se valorará especialmente la capacidad para trabajar en contextos interculturales y con actores representativos de pueblos indígenas y comunidades locales.

- **Adaptabilidad y gestión del cambio**

  Capacidad para desenvolverse eficazmente en entornos cambiantes y contextos territoriales complejos, adaptando estrategias y metodologías de trabajo según las necesidades del programa y del destino turístico. Debe demostrar flexibilidad para gestionar contingencias y responder a nuevos desafíos, manteniendo el foco en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

- **Comunicación efectiva y relacionamiento institucional**

  Capacidad para comunicar ideas, propuestas y resultados de manera clara y oportuna, tanto de forma oral como escrita. Debe desenvolverse adecuadamente en espacios de coordinación institucional, mesas de trabajo y procesos participativos, representando al programa ante actores públicos, privados y comunitarios.

- **Liderazgo**

  Capacidad para liderar procesos colaborativos, convocar actores diversos y movilizar voluntades en torno a una visión compartida de desarrollo turístico sostenible. Debe influir positivamente en

los distintos grupos de interés, facilitando la implementación de acuerdos y el cumplimiento de las iniciativas priorizadas por la gobernanza del programa.

- **Iniciativa y proactividad**

  Capacidad para anticipar desafíos, identificar oportunidades y proponer soluciones innovadoras que contribuyan al logro de los objetivos del programa. Debe actuar con autonomía, criterio técnico y orientación a resultados, impulsando acciones que permitan resolver contingencias y aprovechar oportunidades de desarrollo para el sector turístico.

- **Gestión de redes y articulación territorial**

  Capacidad para generar, fortalecer y gestionar redes de colaboración público-privadas que contribuyan al desarrollo turístico sostenible del territorio. Debe establecer alianzas estratégicas, conducir procesos de negociación y facilitar acuerdos entre diversos actores, promoviendo una gobernanza efectiva y orientada a resultados. Además, debe poseer capacidad para promover relaciones de confianza, comunicación efectiva y trabajo colaborativo entre empresas turísticas, servicios públicos, organizaciones comunitarias, academia y otros actores relevantes del ecosistema turístico. Debe facilitar la coordinación de equipos multidisciplinarios, consultores y entidades colaboradoras, fomentando la participación activa y el compromiso con los objetivos del programa.

- **Planificación y organización**

  Capacidad para planificar, coordinar y supervisar la ejecución de iniciativas, actividades y proyectos asociados al Programa Territorial Integrado (PTI), estableciendo prioridades, definiendo metas, plazos, recursos e indicadores de seguimiento. Debe asegurar el cumplimiento oportuno de los compromisos técnicos y administrativos, gestionando eficientemente múltiples tareas y actores en un entorno territorial complejo y dinámico.

Otros Requisitos y Experiencia solicitada

**1.-Formación Profesional:** Contar con título profesional de una carrera de al menos ocho semestres de duración, preferentemente en las áreas de Ingeniería, Administración, Turismo, Geografía, Desarrollo Territorial o disciplinas afines, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Estado de Chile.

**2.- Experiencia en el Sector Turístico:** Contar con experiencia comprobable en la planificación, gestión, coordinación o ejecución de iniciativas vinculadas al sector turístico, preferentemente asociadas al desarrollo sostenible de destinos, fortalecimiento de la competitividad empresarial, articulación de actores territoriales o implementación de programas de fomento productivo.

**3.-Experiencia en Gestión de Programas y Proyectos:** Acreditar una experiencia profesional mínima de cinco años en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos y/o programas de desarrollo productivo, territorial, turístico o de innovación, financiados por instituciones públicas o privadas. Se valorará especialmente la experiencia en instrumentos de Corfo, Sercotec, Sernatur, gobiernos regionales u otras agencias de desarrollo.

**4.-Conocimiento del Territorio:** Será altamente deseable acreditar experiencia laboral o residencia en Rapa Nui, así como conocimiento de su realidad social, cultural, económica y ambiental, incluyendo experiencia de trabajo con organizaciones locales y comunidades indígenas.

**5.-Disponibilidad para Residencia y Desplazamiento:** Disponibilidad para desempeñar funciones en el territorio de Rapa Nui, incluyendo utilización de espacio físico asignado, la participación en actividades de terreno, reuniones de gobernanza, coordinación con actores locales y otras acciones propias de la gestión del programa.

.

**Requisitos Deseables Adicionales para un PTI de Turismo**

**Licencia de Conducir:** Contar con licencia de conducir clase B vigente y habilitada para conducir en territorio nacional

**Funciones a desarrollar**

**1.- Coordinar técnica, administrativa y estratégicamente la ejecución del Programa Territorial Integrado (PTI).**

Liderar la implementación del plan de trabajo anual del PTI, asegurando el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores, plazos y compromisos establecidos por Corfo y la Gobernanza del Programa. Asimismo, deberá velar por la correcta ejecución técnica y administrativa de las iniciativas priorizadas, resguardando el adecuado uso de los recursos y el cumplimiento de la normativa aplicable.

**2.-Articular y coordinar a los actores públicos, privados, académicos y comunitarios vinculados al desarrollo turístico del territorio.**

Promover y facilitar la coordinación entre instituciones públicas, empresas, gremios, comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes, generando espacios de colaboración que permitan impulsar iniciativas orientadas al fortalecimiento de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la industria turística de Rapa Nui.

**3.-Actuar como contraparte técnica y operativa ante Corfo, la Gobernanza y las distintas instancias de coordinación del Programa.**

Representar al PTI en reuniones, mesas de trabajo, comités técnicos e instancias de coordinación territorial, proporcionando información oportuna sobre el avance de las iniciativas y gestionando los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa.

**4.- Realizar el seguimiento, monitoreo y control de las iniciativas y proyectos impulsados por el PTI.**

Supervisar el avance físico y financiero de las acciones comprometidas, identificando desviaciones, riesgos o brechas que puedan afectar el cumplimiento de los resultados esperados y proponiendo medidas correctivas o acciones de mejora cuando corresponda.

**5.- Gestionar la ejecución de actividades, consultorías y asistencia técnica asociadas al Programa.**

Coordinar y supervisar el trabajo de consultores, proveedores y entidades colaboradoras, velando por la calidad técnica de los productos generados, el cumplimiento de los plazos establecidos y la

adecuada articulación con los objetivos estratégicos del PTI.

**6.- Impulsar la formulación y gestión de proyectos e iniciativas de inversión para el territorio.**

Identificar oportunidades de financiamiento y desarrollo, promoviendo la generación de proyectos e iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de la industria turística, la sostenibilidad del destino, la adaptación al cambio climático y la puesta en valor del patrimonio cultural y natural de Rapa Nui.

**7.-Elaborar informes técnicos, administrativos y financieros del Programa.**

Preparar informes periódicos de avance, estados de cumplimiento de indicadores, reportes de gestión y antecedentes requeridos por Corfo, la Entidad Ejecutora y la Gobernanza, incluyendo la gestión documental y el respaldo de los recursos ejecutados.

**8.- Difundir los avances y resultados del Programa.**

Apoyar la comunicación y visibilización de las acciones, logros y oportunidades generadas por el PTI, fortaleciendo el posicionamiento de la iniciativa y promoviendo la participación de los distintos actores vinculados al desarrollo turístico del territorio.

## ARTÍCULO 4º: PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas **personas naturales chilenas,** mayores de 18 años que cumplan los requisitos descritos en el artículo 3° anterior.

## ARTÍCULO 5º: POSTULACIONES

Los postulantes deberán presentar sus antecedentes vía correo electrónico, entre los días 10 de noviembre y 23 de noviembre de 2026, hasta las 12:00 hrs. continental del último día del plazo al correo nathalia.arriagada@codesser.cl , indicando en el asunto del correo:
"Postulación Contratación de Gestor Programa Territorial Integrado PTI Desarrollo Sostenible de la Industria Turística de Rapa Nui - Cód. 23PTI-252239-3".

## ARTÍCULO 6º: CONTENIDO DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones deberán contener los siguientes antecedentes:

1. Antecedentes profesionales "CURRICULUM VITAE".
2. Fotocopia Cédula Identidad por ambos lados.
3. Fotocopia de Certificado de Título.
4. Fotocopia de Certificado de Postítulo, según corresponda.
5. Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en incompatibilidades, según formulario contenido en Anexo Nº 1, parte integrante de las presentes Bases.

6. Documento que lo habilite para trabajar en el territorio, en caso de que lo posea.

Sin perjuicio de lo señalado, CODESSER podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

**ARTÍCULO 7°: REVISIÓN CURRICULAR**

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.

Se dejará constancia al momento de la revisión curricular, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

La Entidad Ejecutora del proyecto, CODESSER, solicitará a los postulantes que salven los errores u omisiones formales detectados en el proceso de revisión de las postulaciones, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos postulantes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, y en tanto se informe de dicha solicitud al resto de los postulantes a través de la página web de Codesser.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de 2 días hábiles para que el postulante subsane la omisión de las formalidades requeridas.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el postulante subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su postulación.

| La revisión curricular será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por miembros de la Entidad Gestora y Gobernanza. Los criterios objetivos de evaluación curricular y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente: **Criterios de Evaluación** | **Ponderación** |
|---|---|
| Experiencia laboral | 50% |
| Estudios y formación requerida (Conocimientos y Capacidades técnicas) | 25% |
| Experiencia en el territorio cobertura del PTI | 25% |

Matriz de evaluación curricular:

| Ámbito | % | Nota 0 | Nota 1 | Nota 2 | Nota 3 | Nota 4 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Experiencia laboral** | 50 | No Cumple con los años mínimos solicitados | Cumple con los años mínimos solicitados | Supera hasta en dos años, los años mínimos solicitado y cumple con los ámbitos de desempeño mínimo | Supera hasta en tres años, los años mínimos solicitado y cumple con los ámbitos de desempeño mínimo | Supera en más de tres años los años mínimos solicitado y cumple con los ámbitos de desempeño mínimo y deseable |
| **Estudios y formación requerida (Conocimientos y Capacidades técnicas)** | 25 | No Cumple con los estudios mínimos solicitados | Cumple con los estudios y formación requerida | Cuenta con al menos un estudio complementario deseable | Cuenta con al menos dos estudios complementarios deseables | Cuenta con más de dos estudios complementarios deseables |
| **Experiencia en el territorio cobertura del PTI** | 25 | No cuenta con experiencia en el territorio | Cuenta con menos de un año de experiencia en el territorio | Cuenta entre 1,1 año y 2 años de experiencia en el territorio | Cuenta con entre 2,1 años y 3 años de experiencia en el territorio | Cuenta con 3,1 o más años de experiencia en el territorio y está habilitado para residir en la isla |

Con los resultados de la evaluación curricular se elaborará un ranking de las postulaciones y se preseleccionará como máximo a los 10 primeros puntajes, los que pasarán a entrevista personal.

**ARTÍCULO 8º: ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista personal será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por miembros de la Entidad Ejecutora y miembros de la gobernanza del territorio. Por medio de la entrevista se buscará corroborar la experiencia expuesta en CV respecto de:

1. Dominio, o al menos conocimientos avanzados indicados en el artículo 3° de las presentes Bases.
2. Experiencia laboral de al menos 5 años de acuerdo con lo indicado en el artículo 3° de las presentes.
3. Experiencia laboral y conocimientos del territorio.

Matriz evaluación entrevista:

| | Nota 1 | Nota 2 |
|---|---|---|
| **Escala percepción Experiencia** | Por medio de la entrevista se logra corroborar la experiencia expuesta en CV con observaciones | Por medio de la entrevista se logra corroborar la experiencia expuesta en CV |
| **Escala percepción Conocimiento y capacidades** | Por medio de la entrevista se logra corroborar que el postulante cuenta con el conocimiento, capacidades técnicas y competencias conductuales requeridas según perfil de cargo, sin embargo, tiene observaciones | Por medio de la entrevista se logra corroborar que el postulante cuenta con el conocimiento, capacidades técnicas y competencias conductuales requeridas en perfil del cargo |

Los 3 postulantes con mayor puntaje se enviarán a entrevista psicolaboral, en la cual se considerarán las siguientes competencias:

- **Planificación y organización:** Capacidad para planificar, organizar y coordinar actividades, estableciendo prioridades y cumpliendo objetivos y plazos.
- **Excelencia operacional:** Capacidad para gestionar eficientemente los recursos, procesos y actividades del programa, orientándose al cumplimiento de resultados.
- **Servicio al cliente:** Orientación a las necesidades de los beneficiarios y actores vinculados al programa, entregando respuestas oportunas y soluciones pertinentes.
- **Articulación de redes:** Capacidad para generar y fortalecer relaciones de colaboración y coordinación con actores públicos, privados, académicos y territoriales.
-

Asimismo, se considerará la **adecuación psicolaboral del postulante al perfil del cargo**, mediante una evaluación psicolaboral destinada a identificar sus características personales, habilidades y competencias conductuales, así como su compatibilidad con las exigencias y responsabilidades del puesto.

De la evaluación resultante (evaluación curricular, entrevista personal y resultados entrevista psicolaboral), se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes del Comité de Evaluación. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las postulaciones e indicará a qué postulante se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso

En caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando los artículos que habrían sido vulnerados.

**ARTÍCULO 9°: CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los postulantes podrán formular consultas a las Bases, a través de un correo electrónico dirigido al encargado del proceso de selección de los profesionales, cuyas respuestas serán respondidas con copia a todos los postulantes, resguardando la identidad de los interesados que hubieren efectuado las consultas.

Las consultas a las Bases del concurso se realizarán a través de un correo electrónico dirigido a nathalia.arriagada@codesser.cl, encargada del proceso de selección de los profesionales, hasta el día 17 de noviembre, a las 15:00 horas.

Las respuestas a dichas consultas se enviarán por correo electrónico el día 18 de noviembre de 2026, a más tardar a las 15:00 horas.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, CODESSER podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas postulaciones. Dichas aclaraciones sólo podrán realizarse hasta los

tres días hábiles anteriores al plazo de cierre de presentación de las postulaciones.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los postulantes en la preparación de sus postulaciones.

**ARTÍCULO 10º: DEL CONTRATO**

Resuelta la evaluación de las propuestas, se celebrará el contrato a honorarios correspondiente entre CODESSER y el adjudicado.

En caso de que el adjudicatario no concurra a suscribir el contrato en los plazos señalados, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo Codesser adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el postulante que hubiere ocupado el segundo lugar o el tercero en la evaluación, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierto el concurso.

Los oferentes ubicados en los lugares segundos, terceros, en su caso, deberán cumplir con la entrega de la documentación correspondiente, dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicársele el llamado.

**ARTÍCULO 11°: CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relativa a CORFO o a su **Programa Territorial Integrado PTI Desarrollo Sostenible de la Industria Turística de Rapa Nui**, que involucre a terceros o a la que el profesional tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

**ARTÍCULO 12°: RESPONSABLE DEL LLAMADO**

La Entidad Ejecutora CODESSER, tendrá como encargado de licitación a la Srta. Nathalia Arriagada Toro.

**Se ofrece:**
Contrato a honorarios, hasta el término del proyecto (finalización de ejecución año 2, septiembre 2027). Cabe señalar que existe la oportunidad de desarrollar la ejecución del programa por hasta 2 años, los cuales se renuevan anualmente.
**Jornada:** Mínimo 150 horas mensuales.
**Comuna de trabajo:** Isla de Pascua.
**Lugar de trabajo:** Se dispone de espacio físico habilitado, aportado por la I. Municipalidad de Isla de Pascua y Sernatur. Se entregará notebook y chip de celular.
**Honorario Mensual**: $ 2.500.000 bruto.
**Fecha estimada de inicio contrato**: 15 de diciembre de 2026.